ACTA N° 171-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintisiete de junio del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Estefania Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Mario Soto Cordero quien fue un insigne esparzano, colaborador de la Cruz Roja y quien fue una persona muy querida en nuestro pueblo.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinte de junio del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota DGFM-UID-0084-2022 de fecha 15 de junio de 2022, dirigida a Autoridades Municipales, por el señor Mauricio Méndez Trejos Encargado de Innovación y Desarrollo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Lanzamiento Plataforma Urbana Participativa, Experiencias Internacionales.

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Innovación y Desarrollo (UID) del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por este medio nos permitimos cursar invitación a participar en la "Presentación de resultados del pilotaje desarrollado en los Cantones de Tibás y Alajuelita en el marco de la Plataforma para la Innovación en Diseño y Planificación Urbana Participativa" donde se aplicó la guía paso a paso para la generación de proyectos urbanos participativos.

Por lo antes mencionado, el IFAM con el afán de brindar herramientas a los Gobiernos Locales de Costa Rica, ha trabajado en la elaboración de dicha guía para la inclusión de las comunidades en el desarrollo de proyectos urbanos y que procura sensibilizar a los actores involucrados reuniendo conocimientos y experiencias diversas, teniendo como meta la creación de espacios más justos e inclusivos.
La presentación de resultados se llevará a cabo de forma virtual, mediante la plataforma zoom, el jueves 30 de junio del 2022 con un horario de 8:00 am a 12:00 p.m." **Hasta aquí la transcripción.**
Se da por recibida la nota DGFM-UID-0084-2022 del IFAM, se extiende cordial invitación a la Administración Municipal y a todos los regidores y síndicos de los Concejos de Distrito.
2- Se conoce nota 911-PL-2022-1973 de fecha 22 de junio de 2022, dirigida a Alcaldías y Vice Alcaldías, Concejos Municipales, Coordinadores y Gestores Control Interno de Municipalidades, por el señor MSc. Alonso Álvarez González, Proceso Planificación y Control, Emergencias 911; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público
El tema del control interno surge en Costa Rica para optimizar el funcionamiento de la administración pública y brindar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de cada institución, a su vez, fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía por el manejo de fondos públicos y establecer procedimientos de revisión y análisis orientados a identificar las debilidades para su mejora continua. En este sentido, el SCI en las instituciones se convierte en una herramienta de trabajo, que debe diseñarse de manera que exista sinergia con los demás componentes de gestión de la organización y necesariamente evaluarse integralmente: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información y Seguimiento. Dado que el Sistema de Control Interno es un proceso dinámico y susceptible de ser mejorado conforme a los cambios del entorno, el Sistema de Emergencias 9-1-1 junto a otras instituciones fundaron la Red Colaborativa de Control Interno del Sector Público, con ello hoy se cuenta con poco más de 40 instituciones participantes. Este esfuerzo, se ha trazado para compartir experiencias, conocimientos, novedades y buenas prácticas, a través de sesiones con charlas, ponencias con temáticas sobre control interno, riesgos, prevención de fraude, ética y otras relacionadas. Todas estas actividades se desarrollan como coadyuvantes en este principio por medio de acercamientos con instituciones públicas, académicas, entes de control y fiscalización dispuestas a contribuir unas con otras, gratuitamente y de esta forma colaborar en el fortalecimiento del Control Interno a nivel país. Poco a poco, se han ido incorporando algunas Municipalidades del país, y por ello, se extiende la presente para formalizar la cordial invitación a unirse de este esfuerzo colaborativo del país." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota 911-PL-2022-1973 del Proceso Planificación y Control, Emergencias 911 y se traslada a la Comisión de Control Interno para que valoren la partición nuestra en esta Red. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 10 de junio de 2022, dirigida a Concejo Municipal Municipalidades Costeras, por la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez, Presidente de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO); texto que se transcribe a continuación:
"En nombre de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-002-682726, me permito presentarle las siguientes consideración en relación con la situación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las personas que habitamos en dicha zona:
La ZMT está regida por la Ley N°6043 que en el artículo 8° dispone: ***Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.***

Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los poseedores y ocupantes

Más recientemente, mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en la ley No. 9577, *por un período de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme* ***fundadas en la comisión de daño*** **ambiental** o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

Los artículos 9 y 10 de la ley No. 6043 de ZMT establecen respectivamente: *zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, … se compone de dos secciones: la Zona Pública, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la Zona Restringida, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes o por los demás terrenos en caso de islas.*

En este orden de ideas, es necesario tener en consideración que la Zona Marítimo Terrestre al ser un espacio de regulación especial, debe de forma obligada, también, estar claramente demarcada y delimitada, ya que esto contribuye a que los habitantes de las zonas y los encargados de administrarlas tengan mayor seguridad y certeza jurídica.

En la actualidad, existe un serio vacío en cuanto a la delimitación de la zona, que impide de tal forma proporcionar un punto de partida para que quienes ocupamos la Zona Marítimo Terrestre podamos tener la tranquilidad de la condición legal en que estamos.

Sustentamos estas afirmaciones en el Oficio CIMAR-444-11 de Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el informe de el Ingeniero Topógrafo Guillermo Durán. Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos, acerca de los errores en la delimitación de la zmt (se adjunta) y Expediente Contencioso Administrativo No.19-001693-1027-CA-2

Este vacío que mencionamos, también afecta considerablemente a los administradores de la Zona Pública, que por mandato de ley deben apegarse al principio general de Legalidad. y en el caso que nos ocupa, esto no es posible, debido a tal inconsistencia.

Después de 47 años de estar en vigencia la Ley No. 6043, el hecho de no tener adecuadamente delimitado la Zona Marítimo Terrestre o que su mención responda a criterios ambiguos e incluso a mecanismos técnicos erróneos, pone en serio peligro los derechos fundamentales de los habitantes costeros, quienes de igual forma se encuentran bajo el resguardo de su jurisdicción municipal.

Con la información actual, no se puede determinar, con la seguridad requerida la invasión de la zona pública. Se carece de los medios requeridos para delimitar adecuadamente y conforme lo ordena el derecho internacional la zona pública de la ZMT en Costa Rica. Es prioritario establecer un modelo veraz, que de seguridad y certeza a todos los que interactuamos en la Zona Marítimo Terrestre, administrados y administradores.

Es por ello que solicitamos su intervención para que dentro del marco de la Ley No. 10.000, y del artículo 8 de la Ley No 6043 y por los errores confirmado, en la delimitación de la zmt, **se abstengan de toda acción** tendiente a desalojar a los pobladores y ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, ni tampoco, que se ordene la demolición de obras de infraestructura, ni se tomen medidas coercitivas que limiten sus derechos comerciales y laborales.

Nos ponemos a su disposición para trabajar en conjunto, en aras de lograr el mayor beneficio y seguridad jurídica para ambas partes.

Haciéndoles a la vez la excitativa respetuosa para que en la misma dinámica de unión que debe existir entre el Gobierno Local y sus habitantes, máxime en las particulares condiciones de la Zona Marítimo Terrestre en nuestro país, se trabaje en el sentido de apoyar el expediente legislativo 22.796, Ley para la defensa de los derechos de titulación

en favor de los pobladores ocupantes de la zona marítimo terrestre y lograr la titularización de las tierras ocupadas, en la zona restringida, toda vez que no sólo sería de gran beneficio para los pobladores sino para las Municipalidades que se evitarían acciones indemnizatorios, en aplicación correcta del artículo 8 de la Ley No. 6043.

Con la entrega de título de propiedad a los ocupantes de la zona restringida, que todavía no lo tienen, se ahorraran recursos públicos y se garantizará la seguridad jurídica tan anhelada por todos.

En espera de una pronta respuesta de su parte, les proponemos iniciar una mesa de trabajo utilizando como plataforma la Unión de Gobiernos Locales, para lo cual hacemos la excitativa de que asuman el liderazgo en ese sentido." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO) a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por recibida la invitación de la Comisión Organizadora III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal MGRD.

4- Se conoce nota de fecha 23 de junio de 2022, dirigida al Ministerio de Salud con copia al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos de la Ciudadela Jorge Vélez; texto que se transcribe a continuación:

"Buenos días un gusto del saludarlos, los vecinos de la ciudadela Jorge Vélez nos dirigimos a su persona con el fin de solicitar la ayuda para la limpieza de las cunetas, maleza y partes de escombros que están peligrando que se llene un caño ancho y las alcantarillas además de los zancudos que se están formando dichos problemas se encuentra 500 metros sur este de la iglesia católica entrada a la ciudadela Jorge Vélez camino a Juanilama en un lote baldío de la señora Gabriela de Ledesma, los vecinos de la Vélez estaremos muy agradecidos con la ayuda que nos puedan brindar ya que queremos evitar que el problema crezca cada vez más y con su ayuda podemos lograrlo gracias." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del grupo de vecinos de la Ciudadela Jorge Vélez a la Administración para que estén enterados y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. Quedamos a la espera de la respuesta que les dé el Ministerio de Salud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 22 de junio de 2022, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la MSc. Andreina Madrigal Porras, Directora Escuela Bruselas; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: donativo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes primero deseando que el amor de Dios reine en sus vidas personales y profesionales, a nombre de nuestra institución Escuela Bruselas, ubicada en Paraíso de Esparza solicito su colaboración de un tanque de almacenamiento de agua, para nuestra pequeña institución, ya que los recursos con que cuenta nuestra escuela no son suficientes, con el fin de estar preparados ante una eventual faltante de agua." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Directora de la Escuela Bruselas al Comité Municipal de Emergencias para que valoren la posibilidad de canalizar los recursos y se remite copia al Concejo de Distrito Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- SMP-1105-2022 del Concejo Municipal de Pococí mediante el cual notifica acuerdo N° 1055 de la Sesión Ordinaria Nº 39-2022 02-06-2022, Artículo IV.
- SM-CONCEJO-482-2022 del Concejo Municipal de Naranjo donde notifica el acuerdo SO-23-439-2022 tomado en la Sesión Ordinaria Nº 23 celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo 53, inciso b).

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

7- Se conoce nota de fecha 13 de junio de 2022, dirigida a la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos, cédula N° 6 0137 0205; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente, la suscrita, Estela Cristina Zúñiga Villalobos, portadora de la cédula de identidad **6 0137 0205**, en calidad de representante legal de la sociedad **AGRÍCOLA GANADERA JUANILAMA S.A.**, Cédula Jurídica **3 101 040107**, en el asunto referente a la solicitud de declaratoria de calle pública en Nances en la Urbanización Los Sueños frente al balneario El Pavo Real, adjuntamos planos corregidos y debidamente avalados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de acuerdo a las sugerencias realizadas por el ingeniero Juan Carlos Salas y previamente revisadas por éste." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos y se traslada a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Remitir copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota DREP-SCE-07-0139-2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: El que se detalla

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Salinas por motivo de renuncia de dos de sus miembros, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, que vence el 12/06/2023

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Marylin de los Ángeles Ayala Mejías	604240079
María Isabel Gonzales Carmona	155815023310
Zachary Yuleisi Araya Villalobos	6043600136

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Zachary Yuleisi Araya Villalobos	6043600136
María Isabel Gonzales Carmona	155815023310
Marylin de los Ángeles Ayala Mejías	604240079

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de las señoras Cinthia Rosales Campos, Iveth Paola Vega Vargas y en su lugar se nombran a las señoras Marilyn de los Ángeles Ayala Mejías cédula N° 6-0424-0079 y Zachary Yuleisi Araya Villalobos cédula N° 6-0436-0136, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas por lo que resta del periodo. Notificar a la Supervisión y a la Directora del centro educativo. Comunicar a los miembros que se presenten la próxima sesión ordinaria para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Karol Arroyo Vásquez: informa que el Comité de la Persona Joven le envió un documento para que el Concejo Municipal tome un acuerdo, procede a darle lectura a la nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, la cual no se

transcribe puesto que no fue entregada a la Secretaría del Concejo, por lo que se hace un resumen de la misma.
Comunican que dos compañeros presentantes de colegios Génesis Ramírez Angulo y Alex Carranza Campos por motivo de estudios dentro y fuera del país no pueden continuar con sus responsabilidades como miembros del Comité, por lo que solicitan la sustitución de los dos miembros. Se hace el traslado para que el Concejo Municipal de Esparza convoque a la asamblea respectiva del sector estudiantil para escoger los miembros necesarios.
Indica el señor Presidente Municipal que hay que dar por recibida la nota, aceptar la renuncia.
Regidor Kevin Campos Angulo: la Ley 8261 en el artículo 24 lo que dice es que cada sector debe conformar una asamblea, esa asamblea tiene una vigencia de dos años al igual que el mismo comité, eso quiere decir que cuando este comité se nombró se conformó a su vez una asamblea con colegiales del cantón, toda esa información consta actualmente en la comisión de asuntos sociales. Entonces sería convocar a las mismas personas que hace año y medio participaron en la designación de estas personas para que nuevamente en el seno de esa asamblea el sector colegial nombre a dos representantes que los sustituyan por lo que resto del periodo.
Aquí es importante mencionar que no nos falta mucho para llegar a septiembre y en ese mes se convocan las asambleas para nombrar todo el nuevo comité que va a regir a partir del próximo año, pero afortunadamente ya que ambos miembros del comité pertenecen al mismo sector no es tan complicado convocar al sector estudiantil. Entonces, mi propuesta de acuerdo sería trasladarlo a la comisión de Asuntos Sociales que es la que tiene toda la información del proceso que ya realizamos hace año y medio y continuar con el proceso que corresponde según la Ley 8261.
SE ACUERDA: Trasladar el tema a la comisión de Asuntos Sociales, ya que tiene toda la información del proceso que se realizó hace año y medio y continuar con el proceso que corresponde según la Ley 8261. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidora Karol Arroyo Vásquez: solicitar a ANDE Sindicato Trabajadores de Educación la posibilidad de ceder o donar en la Casa de ANDE Esparza, espacio al frente para que la acera continúe con normalidad y la loza táctil para personas con discapacidad visual quede en línea recta. Eso tomando en cuenta la visión de esta organización “lucha por la defensa de los derechos y el bienestar integral de personas afiliadas y sociedad en general”.
La casa esta que queda aquí cerca es una casa muy antigua e invade la parte de la acera, entonces la loza táctil no queda recta, entonces quisiera que se le enviara esa nota a la presidenta de ANDE Sindicado Máster Gilda Montero Sánchez, al secretario general Marvin Acuña Jiménez y a la Filial 60103 de Esparza.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la regidora Karol Arroyo Vásquez, por lo que se le solicita a ANDE Sindicato Trabajadores de Educación la posibilidad de ceder o donar en la Casa de ANDE Esparza, el espacio al frente para que la acera continúe con normalidad y la loza táctil para personas con discapacidad visual quede en línea recta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Cementerio, miembros presentes: regidor suplente Yamil Dobles Díaz, regidor suplente Douglas Arce Solís, síndico propietario Rafael Morera Guerrero, síndico propietario Luis Pérez Palma, síndica suplente Irma Vega Blanco; que dice:

“Esparza, 4 de mayo del 2022

Dictamen de Comisión de Cementerio

Al ser las dieciocho horas inicio la sesión de la Comisión de Cementerio por medio de la plataforma zoom, presentes: Yamil Dobles, Douglas Arce, Rafael Morera, Luis Pérez e Irma Vega.

Agenda:

- ✓ Renovación de presidencia y secretaría

Se recomienda al honorable concejo tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdo#1

Se decide por unanimidad que la presidencia de dicha comisión siga bajo la responsabilidad del señor Yamil Dobles y en la secretaría la señora Irma Vega, además aprobamos que la señora Candy Chavarría se incorpore como asesora a esta comisión.

Acuerdo # 2

Reunirnos los terceros miércoles cada mes a las dieciocho horas con treinta minutos, acordado por unanimidad.

La sesión se da por finalizada al ser las 6:10pm" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Comisión Especial de Cementerio **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo que está ausente con permiso en el momento de la votación.**

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE, miembros presentes: regidor suplente Yamil Dobles Díaz, regidora suplente Candy Chavarría Cordero, síndico Rafael Morera Guerrero, síndico Cristian Badilla Barrantes, síndico suplente Florencio Venegas; que dice:

"21 de junio del 2022

Dictamen de Comisión Enlace y Apoyo al CCDRE

Al ser las 18:38 horas inicia la sesión estando presentes Yamil Dobles, Candy Chavarría, Rafael Morera, Cristian Badilla, Florencio Venegas y como miembros representantes del CCDRE Fernando González, Luis Espinoza, Hazel Juárez y Yulian Vargas.

Agenda:

1. Presentación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación hacia la Comisión de Enlace y asuntos varios.
2. Participación en la entrega de donaciones.
3. Comunicación de asuntos que intermedien el Comité de Deportes y la Municipalidad.

Acuerdo #1:

Comunicar a los Síndicos y sus respectivos Concejos de distritos que cuando se aprueben donaciones a las Asociaciones Deportivas, adscritas al Comité de deportes informen por escrito al comité y coordinen la hora de entrega e indicar que solamente se entregará la donación en presencia del Presidente o Vicepresidente de la Junta directiva del Comité el cual deberá firmar el recibido y chequear cada artículo que se está recibiendo e inmediatamente hacer el respectivo proceso de manejo de los mismos a la asociación que lo solicitó según las directrices del comité.

Acuerdo #2

Solicitar a la secretaría enviar al Comité de deportes una copia de las listas de estudiantes del circuito 07 y 08 con necesidades educativas especiales que se encuentran en el expediente de la comisión de enlace para el conocimiento del mismo y así el comité pueda tener la información óptima en sus respectivas bases de datos y así poder desarrollar las distintas disciplinas deportivas del Olimpiadas Especiales.

Acuerdo #3:

Convocar al Presidente de la Asociación deportiva de futbol Esparza para revisión de inventario de artículos donados por el Concejo de distrito Espíritu Santo el día 5 de julio del presente año a las 6 pm en la Municipalidad de Esparza.

La sesión se da por finalizada a las 20:05 pm." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: cuando hacen los perfiles tienen que definir el tema de donaciones, cuando son donaciones nosotros no tenemos por qué recibir en las bodegas nuestras equipos que vengan aunque se tramitan a través de la Municipalidad, por eso

prácticamente la entrega en su mayoría se hacen directamente en los sitios de donde han definido los perfiles. Ahí lo que tiene que haber es un compromiso del comité cantonal de deportes de poder asistir, porque el hecho de que no asistan se hace la entrega para eso en el acta se pone quien firma, el comité de deportes tiene que firmar y tiene que firmar a quien se le hace la donación, yo no voy a estar esperando a que un miembro del comité de deportes tenga la disponibilidad para hacer entrega del insumo que tal vez la asociación esté requiriendo en forma inmediata, para que quede claro.
Regidor suplente Candy Chavarría: para aclarar un poquito de lo que dice do Asdrúbal, no es que se espere hasta que ellos puedan pero sí que se trabaje de una manera más formal la convocatoria porque recordemos que la junta directiva del comité además de estar formada por los representantes del Concejo tiene al mismo tiempo representante de asociaciones y se puede prestar para que en algún momento un representante de esas asociaciones reciba las cosas y no haga el debido proceso porque ya pasó, entonces mejor que sea el presidente o el vicepresidente los que asuman la responsabilidad y que acto seguido de eso hagan la entrega inmediatamente el mismo día a la asociación pero que ya quede en actas la revisión del inventario de lo que se le entrega, que el concejo de distrito se lo entregó al comité y ya el comité va a hacer la entrega a la asociación para que no se preste para malos entendidos y que haya artículos que no estén bajo custodia del comité. Entonces eso queremos salvaguardarlo, no solo a nuestros concejos de distrito si no que ambas partes estén haciendo el proceso como tiene que ser.
Sr. Alcalde: la entrega de los implementos se hace bajo acta y el acta se firma, entonces no sé dónde está el proceso que no se hace bien, ahí lo que hace falta más bien es revisar todas las actas entregadas para ver si tienen la forma de entrega correcta, en el acta siempre el Comité de Deportes firma porque nosotros le entregamos al comité no a la organización y es responsabilidad del comité.
Sra. Candy Chavarría: nosotros como comisión vamos a tomar esa decisión para que quede en actas de que se está dando el proceso adecuado, por eso también va el acuerdo en donde se está citando, vamos a ir una por una las que han recibido donaciones para verificar las cosas.
Sr. Alcalde: yo lo que les recomiendo es que revisen las actas.
Regidora Karol Arroyo: quisiera que los datos de las olimpiadas especiales también las remitan a la COMAD.
Sra. Candy Chavarría: cuando esas listas llegaron al Concejo se le pidió una copia a la comisión, a la COMAD y al comité y de hecho no había llegado al comité y por lo que veo a la COMAD tampoco.
Sr. Alcalde: me gustaría preguntarle a Margoth si cumplieron a cabalidad el acuerdo de la comisión de enlace en su momento, porque entonces lo que está diciendo Candy es responsabilidad de la Secretaría del Concejo el envío de las mismas ya que por medio de la comisión de enlace se había solicitado que se enviara al Comité Cantonal de Deportes y a la COMAD en su momento, debería aparecer en los expedientes por lo menos interno de la COMAD y también del Comité Cantonal de Deportes en el momento que se hizo el reenvío de la respectiva lista. Porque la vez pasada que se citó a la gente de Olimpiadas Especiales para que pudieran en la actividad que traía la misma gente de Olimpiadas especiales hubo que andar detrás de esa lista para poder invitar a la gente.
Sr. Presidente: tomamos los acuerdos y le solicitamos a Margoth que revise y le informen a la comité para que ellos tengan la claridad de lo que se aprobó y lo que se ha comunicado.
Síndico Rafael Morera Guerrero: según lo que nos dijo el Comité de Deportes el día de la reunión a ellos no les ha llegado ninguna lista de las personas con alguna discapacidad de olimpiadas especiales, eso fue lo que nos dijo don Fernando y nos

dijo Hazel, por eso nosotros tomamos ese acuerdo en reunión con ellos para que le manden la lista al Comité de Deportes.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE de la siguiente manera:

1. Comunicar a los síndicos y sus respectivos Concejos de distritos que cuando se aprueben donaciones a las Asociaciones Deportivas, adscritas al Comité de deportes informen por escrito al comité y coordinen la hora de entrega e indicar que solamente se entregará la donación en presencia del Presidente o Vicepresidente de la Junta directiva del Comité el cual deberá firmar el recibido y chequear cada artículo que se está recibiendo e inmediatamente hacer el respectivo proceso de manejo de los mismos a la asociación que lo solicitó según las directrices del comité.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Solicitar a la Secretaría enviar al Comité de Deportes una copia de las listas de estudiantes del circuito 07 y 08 con necesidades educativas especiales que se encuentran en el expediente de la comisión de enlace para el conocimiento del mismo y así el comité pueda tener la información óptima en sus respectivas bases de datos y así poder desarrollar las distintas disciplinas deportivas de Olimpiadas Especiales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Convocar al Presidente de la Asociación deportiva de fútbol Esparza para revisión de inventario de artículos donados por el Concejo de distrito Espíritu Santo el día 5 de julio del presente año a las 6 pm en la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Instruir a la Secretaría Municipal revisar si fue notificado el acuerdo mencionado y se informe a la comisión de Enlace y Apoyo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, miembros presentes: regidor suplente Yamil Dobles Díaz, regidor suplente Douglas Arce Solís, síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes, regidor propietario Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"20 de junio del 2022

Dictamen de Comisión Zona Marítimo Terrestre

Al ser las 17: 00 horas empieza la comisión estando presentes Yamil Dobles, Douglas Arce, Cornelio Benavides, Fernando Villalobos, Ausente Yuliana Vargas.

Agenda: se leen los Expedientes # 1 SM-474-2022, # 2 SM-475-2022, #3 SM-477-2022, #4 AME-358-2022

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

Acuerdo #1 Trasladar los 4 expedientes a la gestoría jurídica de la municipalidad y al Encargado de ZMT Max Carranza Pajareles, para evitar un conflicto de intereses el Regidor Douglas Arce Solís se recusa de votar

Acuerdo #2 Una vez teniendo los análisis técnico - jurídicos de dichos expedientes por parte de la gestoría jurídica, se convoca a una sesión de trabajo en conjunto con la comisión para poder emitir un mejor Criterio sobre los expedientes enviados a esta honorable comisión.

La sesión se da por finalizada a las 18:15 pm" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera:

1. Trasladar los 4 expedientes a la gestoría jurídica de la municipalidad y al Encargado de ZMT Max Carranza Pajareles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Una vez teniendo los análisis técnico - jurídicos de dichos expedientes por parte de la gestoría jurídica, se convoca a una sesión de trabajo en conjunto con la comisión para poder emitir un mejor Criterio sobre los expedientes enviados a esta honorable comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-123-2022 de fecha 21 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **INVITACIÓN AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN: PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN. PERÍODO 2022-2023,** realizada por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ), del MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

Esta publicación se llevó a cabo el día **lunes 20 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 114**, y en este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que al mismo tiempo se le traslade al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Unión Cantonal de Asociaciones." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-123-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración, al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Unión Cantonal de Asociaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-124-2022 de fecha 21 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DE 2 DE MARZO DE 1977.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.236**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 21 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 115**, en virtud de lo anterior, y siendo que la reforma hace referencia expresa a las zonas litorales del distrito de Caldera administradas por la Municipalidad de Esparza; se realiza la entrega de tres ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y las otras dos para que sean enviadas a la Administración y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-124-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-125-2022 de fecha 22 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.205**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 21 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 115**, en virtud de lo anterior, y siendo que la reforma es del Código Municipal; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y la otra para que sea enviada a la Administración."

Hasta aquí la trascripción.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-125-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-126-2022 de fecha 22 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN DÉCIMO TERCERO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.195**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 21 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 115**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva Ley, una ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y otra para que sea trasladada a la administración."
Hasta aquí la trascripción.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-126-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-127-2022 de fecha 22 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS Y VICEINTENDENCIAS MUNICIPALES.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.188**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 21 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 115**, en virtud de lo anterior, y siendo que la adición es al Código Municipal; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y la otra para que sea enviada a la Administración."
Hasta aquí la trascripción.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-127-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-128-2022 de fecha 22 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.171**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 21 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 115**, en virtud de lo anterior, y siendo que es de aprobación por parte de los Concejos Municipales; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y la otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-128-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para que realice el análisis y remita una realimentación al Concejo respecto a la posición que tomará en el cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-129-2022 de fecha 23 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.141**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 22 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 116**, en virtud de lo anterior, y siendo que es de competencia Municipal; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y la otra para que sea enviada a la Administración."

Hasta aquí la trascripción.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-129-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-130-2022 de fecha 23 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de **REGRESO A LAS SESIONES PRESENCIALES** del Concejo Municipal de Esparza a partir del día **lunes 04 de julio de 2022.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 27 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 119**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y pueda ser consultado por cualquier interesado."

Hasta aquí la trascripción.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-130-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Presidente Municipal: recordarles que el próximo lunes ya regresamos a las sesiones presenciales.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: don Olivier mi pregunta es la parte bimodal moriría, en mi caso personal que soy profesor de educación física constantemente viaja uno a finales nacionales a lo largo del país o no hay excepciones para conectarse por zoom u otro medio, o se pierde la dieta.

Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: yo también tenía esa duda, buen don Yamil por algo de trabajo, pero alguien con síntomas respiratorios que tal vez se haga la prueba, no covid pero sin embargo es un virus respiratorio muy contagioso para ir a meterse a una Sala con tanta gente, entonces si va a quedar esa posibilidad tal vez para esos casos remotos.

Regidor Ronald Robles Arley: yo soy profesor de turismo, trabajo de lunes a viernes y salgo se gira a cualquier parte del país con mis estudiantes y ando en labores de trabajo y no puedo venirme un lunes por ejemplo de la Fortuna o Monte Verde y dejar mis estudiantes botados, no puedo jamás. Qué pasaría en esos casos.

Regidor Kevin Campos Angulo: para hacer de conocimiento de este Concejo Municipal que yo he sido recientemente oficializado como asesor legislativo de la Asamblea Legislativa ya con mi carné y documentos de mi nombramiento, dentro de las funciones que se me han asignado le doy seguimiento a la comisión de

Asuntos Municipales, la Comisión de Asuntos Sociales y a la Comisión Especial de Puntarenas. La Comisión Especial de Puntarenas dicho sea de paso se presentó una moción la semana pasada para que los primeros y terceros lunes de cada mes sesione, yo sé que existe el mecanismo de poder comisionar a miembros de este Concejo Municipal como se ha realizado con don Douglas en anteriores ocasiones pero ya que se están haciendo este conjunto de preguntas por temas de salud y por temas laborales yo también quería exponer mi situación que interfiere directamente la labor de la regiduría con una labor que también contribuye al cantón, al desarrollo municipal y a la provincia. Entonces para dejar planteada mi situación, yo estimo la respuesta, por algo en su momento me manifesté en contra, pero para que la situación queda planteada y en actas literalmente.

Sr. Presidente Municipal: en el momento que algún diputado requiera como ha sucedido en el pasado con don Douglas, si requerimos que por lo menos llegue un correo a esta presidencia o a la Alcaldía indicando la solicitud expresa que se requiere la presencia de ustedes para tal actividad y con mucho gusto le nombraremos en comisión, siempre y cuando sea algo pertinente para el cantón.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: con relación en esto de comisionar me gustaría si son tan amable los señores del Concejo si le podemos pedir al asesor jurídico o no sé si se lo puedo hacer por individual vía correo electrónico, una explicación sobre los alcances para comisionar a alguien porque yo no lo tengo claro, he sido muy respetuoso y he creído en la transparencia, la responsabilidad suya como presidente de este Concejo, la cooresponsabilidad de los compañeros que han votado en diferentes ocasiones para comisionar a los compañeros, pero a mí si me gustaría informarme sobre esto.

Síndico Cristian Badilla: al menos yo me hice un examen no hace mucho porque estaba con problemas respiratorios y yo no asistí un lunes a una sesión me quedé en mi casa, vez virtual porque no tenía incapacidad y esa otra vez porque tenía incapacidad, es algo de compromiso moral si yo estoy enfermo no vengo para no enfermar a los compañeros, perder una dieta o dos al mes no hay ningún problema, uno está aquí para servir. Pienso que es algo normal que le puede pasar a cualquiera, las enfermedades vienen y van, hoy podemos estar bien mañana podemos estar mal, nada más no se viene si se está incapacitado y se toma la responsabilidad del caso y protegemos al grupo.

Lic. Olivier López: recordemos que antes de que el Concejo Municipal tomara ese acuerdo yo les había indicado a los señores regidores y síndicos que actualmente el Código Municipal permite sesionar de forma virtual siempre y cuando exista decreto de emergencia nacional o cantonal y actualmente existe un decreto nacional, sin embargo el Concejo Municipal tomó el acuerdo de volver a las sesiones presenciales esto significa que volvemos a lo que establece el Código Municipal, entonces volvemos a las reglas del juego que es que cada uno tiene que estar aquí dentro de los 15 minutos, permanecer en sus curules, pedir permiso al presidente y todo esto para no perder su dieta. Esas son las normas que están establecidas en el Código Municipal y son las que van a regir a partir del 4 de julio y en todas las siguientes sesiones, cualquier caso como los que han expuesto podrían darle seguimiento a la sesión por Facebook live, pero si no están aquí como lo establece el Código Municipal no se les podría tomar en cuenta para el pago de dieta. Lo de la comisión si en algún momento toman el acuerdo yo preferiría hacerles un informe escrito porque es un tema un poco más complicado, tiene muchas variables que hay que tomar en cuenta, ya hay jurisprudencia, hay pronunciamientos de la Procuraduría y entonces si es un tema que prefiero ahondar mas ya con un informe escrito.

Regidor suplente Pablo Acosta: quiero reiterar que yo le pedí a este honorable Concejo que si le puede pedir formalmente al asesor legal un criterio acerca de comisionar miembros del Concejo.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del Regidor Pablo Acosta Bonilla, por lo que se le solicita al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal emita un criterio referente a comisionar miembros del Concejo Municipal, regidores y síndicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio sobre el uso de suelo de propiedades municipales en el distrito de San Jerónimo del cantón de Esparza, resulta que hubo una reunión entre la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo y la Cooperativa de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples de San Jerónimo de Esparza, donde ellos quieren usar las instalaciones que están ahí construidas para integrase como un todo y poder generar más dinamismo al uso de las mismas. El terreno al ser municipal tenemos que entrar nosotros como parte dueños de los terrenos y parte de la infraestructura que está ahí. El objetivo es que me autoricen a firmar dicho convenio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar Convenio sobre el uso de suelo de propiedades municipales en el distrito de San Jerónimo del cantón de Esparza. Trasladar al señor Alcalde para la firma y ejecución respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio JVC-044-2022 de fecha 27 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N.º 005-2022, según **Artículo I, inciso uno,** celebrada el veintisiete de junio de 2022, en el cual se acordó lo siguiente:

Propuesta de modificación de junio Gestión Vial

Monto a modificar **¢85.718.203,99**

PROPUESTA 1:

Aumento salarial segundo semestre 2022

Meta GR18

53020100302 restricción al ejercicio de la profesión ……¢612.875.67
(seis cientos doce mil ochocientos setenta y cinco con 67/100)

53020100505 contribución patronal a fondos administrados por entes privados …… ¢670.560.44
(seis cientos setenta mil quinientos sesenta con 44/100).

53020100101 salario base ……¢4.597.987.06
(cuatro millones quinientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete con 06/100).

53020100401 contribución patronal al seguro de salud de la caja del seguro social ……¢482.004.80
(cuatro cientos ochenta y dos mil cuatro colones con 80/100).

53020100405 contribución patronal banco popular ……. ¢26.054.31
(veintiséis mil cincuenta y cuatro colones con 31/100).

53020100501 contribución patronal según pensión ccss ……. ¢273.570.29
(doscientos setenta y tres mil quinientos setenta con 29/100).

53020100503 contribución patronal al fondo de capitalización laboral ……. ¢78.162.94
(setenta y ocho mil ciento sesenta y dos con 94/100).

53020100502 aporte patronal ROP complementario……. ¢156.325.88
(ciento cincuenta y seis mil trecientos veinticinco con 88/100).

53020100303 aguinaldo ……¢434.238.56
(cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho con 56/100).

Para un total de……. ¢7.331.779.96

(siete millones trescientos treinta y un mil setecientos setenta y nueve con 96/100).
Justificación
Se refuerzan las partidas de remuneraciones y cargas sociales, debido al aumento de costo de vida y a la actualización de la escala salarial de la unión cantonal nacional de gobiernos locales, para el segundo semestre del año 2022.
Para un total de……. ¢7.331.779.96
(siete millones trescientos treinta y un mil setecientos setenta y nueve con 96/100).
Disminuir
Meta UT01
Durante al año 2022 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza
Disminuir
53020250299 construcciones adiciones y mejoras ….....**¢7.331.779.96**
(siete millones trescientos treinta y un mil setecientos setenta y nueve con 96/100).
Justificación:
Corresponde a la asignación de recursos para mejoras del plantel Municipal, en función de planos de diseño actualmente en trámite, por lo cual no es viable ejecutar aun estos recursos sin embargo se deja un saldo de **¢2.668.220.04** (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos veinte con 04/100), para mejoras del baño y la ducha del plantel Municipal.
Para un total de……¢7.331.779.96
(siete millones trescientos treinta y un mil setecientos setenta y nueve con 96/100).
PROPUESTA 2:
Reforzar estudios de ingeniería, diseño y viabilidad ambiental puente sobre rio Guatuso, San Jerónimo.
Meta UT04:
Para el año 2022 se realizará la compra de 15000 m3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 77 km de caminos en lastre del Cantón de Esparza.
Disminuir
53020420302 materiales y productos minerales y asfalticos…..... ¢30.000.000,00
(treinta millones con 00/100).
Justificación:
Corresponde a la asignación de recursos para proyecto de asfaltado camino 6-02-018, Mesetas-San Jerónimo, el cual se iba a realizar en conjunto con **INDER**, para el presente ejercicio económico no podrá realizarse debido a limitaciones de índole presupuestarias del mismo Instituto, por lo cual se realiza una modificación de estos recursos para servicios de Ingeniería.
Meta UT01
Durante al año 2022 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.
Aumentar
53020110403 servicios de Ingeniería ……¢30.000.000,00
(treinta millones con 00/100).
Justificación:
Para reforzar este ítem y realizar estudios, diseño y viabilidad ambiental del puente sobre el Rio Guatuso en el camino 6-02-018.
Para un total de……¢30.000.000,00
(treinta millones con 00/100).
PROPUESTA 3:
Reforzar compra de equipo de transporte (vehículo para traslado de las cuadrillas), por el aumento en el tipo de cambio del dólar y cambio de código de equipo informático.
Meta UT01:

Durante al año 2022 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza

Disminuir

53020150101 maquinaria y equipo para la producción ….... ……...¢2.000.000,00

(dos millones con 00/100).

53020150202 vías de comunicación terrestre……¢10.036.424,03

(diez millones treinta y seis mil cuatrocientos veinte cuatro con 03/100)

Justificación:

Corresponde a la asignación de recursos para compra y actualización de herramientas, se realizó una revisión constatándose que, para el presente año, esta compra puede esperar, que es más imperioso para mejorar las labores la adquisición de un vehículo para el traslado de personal y materiales.

53020150105 equipo y programas de cómputo……¢1.350.000,00

(Un millón trecientos cincuenta mil con 00/100).

Justificación:

Corresponde a la asignación de recursos para compra y actualización de equipo informático, se debe modificar por que se requiere comprar equipo de comunicación (informático) y este corresponde a un ítem distinto.

Para un total de…… ¢13.386.424,03

(trece millones trecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 03/100).

UT02

Durante el año 2022 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.

Aumentar

53020250102 equipo de transporte……...¢2.000.000,00

(dos millones con 00/100).

Para reforzar este ítem debido al aumento en el tipo de cambio del dólar, y realizar la compra de un vehículo para traslado de las cuadrillas y materiales.

Meta UT01:

Durante al año 2022 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.

53020150103 equipo de comunicación ...……¢1.350.000,00

(un millón trecientos cincuenta mil con 00/100).

Justificación:

corresponde a la asignación de recursos para compra de un Access point, equipo de wifi, y al menos 4 cámaras de seguridad del plantel que se han dañado.

Meta UT03:

Durante el año 2022 se realizar la compra de 450 toneladas y emulsion asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del cantón.

53020320302materiales mineros y asfalticos……¢10.036.424,03

(diez millones treinta y seis mil cuatrocientos veinte cuatro con 03/100)

Justificación:

Pago de reajuste a la empresa CBZ.

Para un total de…… ¢13.386.424,03

(trece millones trecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte cuatro con 03/100

PROPUESTA 4

Crear partida de estudios de ingeniería, para realizar el diagnostico de aceras para elaboración del plan de movilidad peatona según ley de movilidad peatonal n°9976.

Meta UT27

Construcción de aceras para la movilidad peatonal ley 9976.

(disminución y aumento dentro de la misma meta).

Disminuir
53022750202 vías de comunicación terrestre …..... ¢35.000.000,00
(treinta y cinco millones con 00/100).
Justificación:
Corresponde a la asignación de recursos de ley para proyecto de Cumplimiento del porcentaje de ley 9976, Movilidad peatonal, se pretende crear un nuevo ítem en servicios de Ingeniería para realizar el diagnostico incluido en la Ley, el cual debe ser incluido en el Plan Quinquenal.
Aumentar
53022710403 servicios de Ingeniería ……. ¢35.000.000,00
(treinta y cinco millones con 00/100).
Justificación:
Para crear este ítem y realizar estudios, diseño y diagnóstico de movilidad peatonal.
Para un total de……¢35.000.000.00
(treinta y cinco millones con 00/100).
Para un total general de……¢85.718.203.99
(ochenta y cinco millones setecientos dieciocho mil doscientos tres con 99/100).
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, realice las gestiones respectivas para la aprobación de, la propuesta de modificación Nº3 de junio, presentada por la Gestión Vial. **ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO PORUNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción.**
Regidor Kevin Campos Angulo: es un comentario para conocimiento de estes Concejo Municipal ya que este órgano me eligió a mi como representante en la Junta Vial y a doña Karol en mi suplencia, a las sesiones extraordinarias como las que se han celebrado para la observancia y aprobación de modificaciones presupuestarias, al menos la dinámica que se suele realizar es que se realizan los lunes en la mañana esto por motivo para que esté preparado para la sesión del lunes por la tarde, sin embargo esto me imposibilita completamente el asistir, incluso si ustedes comparan mi registro de asistencia entre ordinarias que se celebran los martes y las extraordinarias que algunas veces se celebran los lunes, normalmente las de los lunes es imposible que yo pueda asistir, ya que los lunes trabajo desde muy temprano para tener el tiempo posterior para regresar a Esparza. Esto lo comunico solo para que sea de conocimiento.
Sr. Alcalde: agregar que Karol no ha faltado a ninguna, el objetivo de nombrar propietarios y suplentes es para que ojalá puedan asistir, es bueno que la asistencia sea continua, por dicha ha sido muy efectiva lo que se hace porque todos están enterados de todos los asuntos que se llevan a cabo.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: tengo una pregunta esa remodelación del plantel, el plantel no se va a pasar a Humo.
Indica el señor Alcalde que es el plantel de la Junta Vial el que está por el Oasis, el otro en algún momento se va a pasar.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta JVC-044-2022 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, aprobar la propuesta de modificación N°3 de junio, presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza en los términos indicados. Trasladar a la Alcaldía para que se incorpore donde corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-491-2022 de fecha 23 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En cumplimiento a la Ley 10188 "Adición de un artículo 14 Bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, Ley para el fortalecimiento de las Vice alcaldías y Vice intendencias Municipales", que señala:

ARTÍCULO 14 BIS

Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, me permito ratificar las labores asignadas a la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, mediante resolución N° 007-2020 de esta Alcaldía el 04 de mayo de 2020, que son las siguientes:

a- Ordenara, dirigirá, coordinara todo lo relativo al área social, cultural y deportivo del cantón de Esparza, ante las demás instituciones del estado, otras municipalidades, Centros de Educación Pública y Privados empresas privadas, ONGs, sector comunal (Asociaciones de Desarrollo Comunal según ley No. 3859 y otras organizaciones sociales, deportivas y culturales debidamente inscritas ante el registro correspondiente con personería jurídica activa.

b- Coordinará y coadyuvara directamente con la Gestión de Desarrollo Humano y local y con todas las demás las Gestorías y las diferentes unidades/ oficinas que conforman la organización municipal el cumplimiento de sus obligaciones, según los diferentes planes establecidos y la correspondiente ejecución presupuestaria.

c- Firmas de cheques de las diferentes cuentas bancarias.

d- Aprobación de gastos de Caja Chica.

e- Le corresponderá velar que la administración municipal ejecute los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, prevaleciendo siempre el interés público.

f- Solicitar criterios o información cuando lo requiera a la Gestión Jurídica y a las diferentes Gestorías de la Municipalidad y demás dependencias que conforman la administración municipal.

g- Integrará la Comisión Municipal de Contratación Administrativa y otras que se le asigne.

h- Quedará facultada para el uso y autorización del Uso de los Vehículos Municipales."

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-491-2022 de la Alcaldía, dar por recibido y conocida la ratificación de las labores asignadas a la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, mediante resolución N° 007-2020 de la Alcaldía el 04 de mayo de 2020.
Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal a proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-492-2022 de fecha 23 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con fundamento en lo establecido en el artículo N° 4 del Código Municipal y la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, solicito se nombre como Notificadora de la Municipalidad de Esparza, a la funcionaria Mariela Cruz Pérez, cédula de identidad número 604150115, Analista Profesional de Zona Marítimo Terrestre." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-492-2022 de la Alcaldía, nombrar como Notificadora de la Municipalidad de Esparza, a la funcionaria Mariela Cruz Pérez, cédula de identidad número 604150115, Analista Profesional de Zona Marítimo Terrestre.
Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal a proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hacerles un comentario de las últimas emergencias que hemos tenido tanto el jueves en la noche y el sábado en la noche producto de las dos ondas tropicales que nos han afectado, ha habido algunas afectaciones en algunos sitios específicos, igualmente hoy andaba el Ministerio de Salud valorando las viviendas en la ciudadela 15 de Agosto de nuevo, la semana pasada la Dirección de Aguas para los que han consultado volvió a rechazar el permiso de intervención porque dice que 63 m. de muro de contención es una obra mayor, entonces hay que hacer diseño y un montó de cosas para poder solicitar el permiso. Luego por la Granja hubo una afectación, ahí tenemos un problema que había sido comunicado a CONAVI tanto a la Directora Ejecutiva como al representante de la región y al MOPT que la alcantarilla que atraviesa ahí en la Granja hay una parte que ya cedió, entonces ha provocado que el flujo del agua de esa alcantarilla que acude ahí se vea reducida en la salida entonces provoca como un efecto reverso a pesar de que también en su momento hubo una situación especial entre los vecinos por un tema de un árbol que estaba por caerse, eso fue al juzgado agrario donde los citó porque para poder cortar un árbol porque para poder cortar un árbol en la quebrada se requiere el permiso del juzgado agrario, al final hubo un careo entre las familias y en el careo determinaron como iba a ser el proceso de la corta del mismo y en que condiciones debía quedar el canal, sin embargo los efectos de la tormenta entre una y otra todavía habían unos escombros en esa quebrada, igual ese tipo de ramas fueron y se alojaron en la alcantarilla y la taparon por lo cual provocó una serie de situaciones, las familias fueron visitadas ayer mismo y se solicitaron a la comisión ayudas alimenticias, colchonetas y cobijas, las mismas llegaron ayer como a las 4 de la tarde, ayer también se hizo visita a todas las casas afectadas según el reporte del 911, la gente tiene que entender de que si no hacen el reporte al 911 son los despachos que nos llegan como comité municipal de emergencia para poder atender, si hay otro tipo de afectación alrededor es muy complicado poder incluir la situación dentro de esta naturaleza porque no hay las comunicaciones respectivas al 911, la gente lo que dice que cuando llaman al 911 le preguntan de todo pero ese es el

mecanismo la gente tiene que entender los procedimientos que existen. Ese informe del 911 nos llega inmediatamente a los correos electrónicos a Estaban, Lourdes y a mi persona a la hora que sea a nosotros nos llega ese tipo de información y a la hora que nos llega tenemos que solicitar el favor a las autoridades de respuesta inmediata, en este caso nos colabora Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos y Guardacostas en atender de forma inmediata e ir hacer los levantamientos de los hallazgos que ellos ven en cada uno de los incidentes, la ventaja es que ahora cada incidente trae una georreferenciación, entonces es más fácil llegarle a la vivienda o al lugar donde hubo un deslizamiento rápido que con las direcciones normales que dan los costarricenses.

Ayer se entregaron varias colchonetas y varias bolsas de alimentos, hubo afectaciones en Caldera, Mata Limón ahí se atendieron tres viviendas que tuvieron afectaciones de ingreso de material, la caída de un árbol que tuvo una vivienda, se atendió una casa en la Cueva que fue el reporte que llegó al 911, igualmente unas casas que está en Villanueva que una alcantarilla se llenó y se salió el agua, fueron atendidos, también por la Granja que fueron como tres o cuatro viviendas y en las de la 15 de Agosto hoy en la mañana andaba la gente del Ministerio de Salud y mañana vemos que traen de reporte. Como ven tenemos que atender todo eso sea viernes, sea sábado o domingo, por dicha la institucionalidad responde y el miércoles entraría el IMAS a hacer las valoraciones ya donde hubo pérdidas más grandes, enceres y algunas otras cosas para que la familia pueda palear parte del impacto que tuvieron, entonces para que ustedes sepan como está la situación. Si es bueno que estén monitoreando esta tormenta que viene porque tiene posibilidad de convertirse en huracán, en este aspecto hay mucha alcantarilla que se sedimentó entonces el back hoe está dedicado atender la parte de Cambalache, Villanueva, Tivives y Mata Limón por dentro, igual se está pidiendo horas máquinas a la comisión municipal de emergencia para poder atender todo lo que corresponde y el MOPT ya hoy entró atender la 622 que habían una serie de árboles caídos y algunos deslizamientos importantes, algunos vecinos se pusieron a limpiar el canal de Caldera y el MOPT va a tratar de colaborar en el menor corto plazo posible y tenemos que estar atentos a este evento que se va a dar en esta semana para que ojalá y Dios primero no haya ninguna afectación.

Sr. Presidente Municipal: es ejemplar el trabajo que hace la municipalidad, la comisión, el señor Alcalde que la preside, mis respetos para la comisión de emergencias, para don Asdrúbal, la gente de la Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, solidarizarnos con las familias que han tenidos dificultades, ha sido un invierno muy fuerte que nos está afectando con mucha fuerza, hay que estar preparados para esto y reconocer el esfuerzo de la Municipalidad y de la Comisión en su conjunto.

Síndico Luis Pérez: eso que habló don Asdrúbal me gustaría que lo publicaran en la página de la Municipalidad, para que el cantón se entere que tienen que llamar al 911 en caso de emergencias.

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que hay dos oficios el AME-490-2022 y el VAME-028-2022 dirigidos al Gestor de Recursos Humanos Didier Sosa Villalobos, donde en cumplimiento al informe N° DFOE-LOC-IF-00004-2022 de la Contraloría General de la República se hizo la devolución correspondiente que tenía que hacer mi persona y la compañera Lourdes Araya, es una copia al Concejo Municipal para que se traslade a la Comisión de Control Interno que es la que está dando seguimiento a los INFAI.

SE ACUERDA: Dar por recibidas las notas AME-490-2022 y VAME-028-2022, se traslada copia a la Comisión de Control Interno y a la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII

Asuntos Varios

Presidente Municipal Dr. Fernando Villalobos Chacón: recordarles que tenemos la exposición de naturaleza, urbe y tecnología de la Embajada de Israel, va a estar unos días por acá, va a estar dos fines de semana en la Iglesia Manantial de Vida y luego probablemente regresará por acá si don Asdrúbal así lo determina y ya se estará trasladando a la Embajada de Israel. También felicitar de mi parte al compañero Pablo José Acosta Bonilla porque otra vez se graduó, es un muchacho ejemplar que se está preparando muy bien, se graduó como licenciado en administración de gerencia y empresas.

Regidor suplente Pablo José Acosta Bonilla:

El día de ayer se celebró la marcha de la diversidad, que está ligada al Día internacional del orgullo LBTBIQ+ a celebrarse el día de mañana 28 de Junio.

La misma se hizo bajo el lema: "Celebrar, luchar y resistir".

Mensaje del Regidor Pablo Josué Acosta Bonilla a los habitantes del Cantón de Esparza.

Nadie quiere que un ser amado suyo o familiar sea maltratado, discriminado, marginado, violentado o asesinado ¡nunca por ninguna razón!

Estoy seguro que a como Jesús comió con el personaje bíblico Zaqueo también hoy se sentaría a comer con las personas diversas.

Es importante entender que algunas luchas están ligadas a derechos humanos, dignidad humana que se traducen en detener los actos de violencia, discriminación y hasta las muertes de las personas diversas en las calles o los centros de trabajos.

Conozco casos de personas de esta comunidad que tienen que prostituirse para sobrevivir, porque son rechazados para obtener un empleo por su orientación sexual, a pesar de que algunos logran obtener con esfuerzo y sacrificio estudios superiores pero no son sujetos de oportunidades a causa de su diversidad.

Esto porque; sí existen actos inhumanos y desdignificantes, tratos desiguales a tal punto que hay jóvenes que optan por el suicidio motivados por el miedo a sus familiares o bullying sufrido de la sociedad.

No se trata de amar la diversidad de las personas, consiste en respetarlas como seres humanos, personas, creaciones de Dios y porque como humanos son sujetos de derecho y justicia.

#No a la Violencia de Género.

#No al racismo.

#No a la discriminación.

#No a los crímenes de odio.

#No a la homofobia lesbofobia.

Lo primero que quiero decir es que:

Decido compartir este mensaje y llamado porque sé que hace 2 años cuando fui electo popularmente por un electorado que tienen en sus núcleos familiares personas diversas a las que yo también represento, estimo y respeto.

Con ello invitar a las personas del cantón a asistir a la actividad que se llevará a cabo mañana en la sala de sesiones de la Municipalidad de 8am a 12md.

Sobre una Jornada educativa en Pro de los derechos Humanos de la Población LGTBIQ+

Muchas gracias.

Regidor Kevin Campos Angulo: lo primero es para convocar a la comisión de obras públicas y por la información del CCPJ que nos llegó hoy también a la comisión de Asuntos Sociales para el día miércoles a las 5:00 pm. Preguntarle a doña Margoth y doña Estefania semanas atrás en un informe de la Comisión de Obras se tomó el acuerdo de trasladarle a ASOPAMA el expediente con los informes técnicos que se han desarrollado, ellos me indican que se le trasladó el acuerdo pero no los adjuntos, entonces para que se verifique y si hay que hacer el reenvío que se les reenvíe.

Yo quiero solicitar vehemente atención porque lo que Pablo ha comentado es muy cierto, ayer después de dos años de no realizarse por la pandemia más de 600 mil personas se reunieron en San José para celebrar la marcha del orgullo, el orgullo por la diversidad sexual, ya que todavía existe mucha desinformación sobre este tema yo quiero explicar en este Concejo Municipal que significa el orgullo y que es lo que celebra la marcha internacional. En junio de 1969 una redada policial en Stonewall, Nueva York acabó con la vida de multitud de personas que se encontraban en clubes nocturnos celebrando, esta atrocidad impulsó manifestaciones por todo Estados Unidos y posterior un movimiento mundial que recuerda las luchas que la población diversa debe realizar pero también que celebra las conquistas que se han obtenido. Se llama orgullo porque hoy en día poder expresarse como una persona diversa sin que esto atente o ponga en riesgo la vida de una persona es motivo de orgullo, no solamente para la comunidad diverse si no para cada persona debería ser motivo de orgullo. Sin embargo, yo quiero preguntar en este Concejo Municipal si sabían que la esperanza de vida en américa latina de las mujeres transexuales es tan solo de 35 años, quiero preguntar, sabían que en 38 países del mundo todavía se criminaliza y se penaliza la homosexualidad y la diversidad, en Irán se criminaliza con latigazos, prisión en Argelia, Belice y Jamaica, cadena perpetua en Bangladesh y pena capital en Irak, Arabia Saudita, Sudán, Yemen, Guyana, entre otros, la lista es dolorosamente extensa y a aun mas quiero preguntar si sabían que en abril de este año una persona de 32 años en Palmares de Alajuela fue brutalmente agredido a tal punto de quedar en coma y al causa fue su orientación sexual, en Costa Rica existen crímenes de odio y Guillermo sobrevivió a uno de estos crímenes de odio, han sido siglos de una discriminación histórica a la población diversa alrededor del mundo, levantar esta bandera durante siglos ha sido un pecado y hoy en día el derecho de levantar esta bandera se ha logrado gracias a la sangre de miles de personas que murieron por defender lo que realmente son, esta bandera no solo deberían levantarla las personas diversas, esta bandera yo la levanto por todos los esparzanos y esparzanas que pertenecen a esta comunidad, yo la levanto por las familias diversas de este cantón, pero la levanto principalmente por cada persona que verdaderamente sea respetuosa de los derechos humanos de todas las personas. Mientras yo me encuentre acá seguiré levantando esta bandera y seguiré señalando aquellas cosas de las cuales no estoy de acuerdo, en la última sesión ordinaria del mes de mayo de 2021, en la sesión 80 este Concejo Municipal aprobó una moción para que el cantón declarara libre de toda forma de discriminación hacia la homofobia, la lesbofobia, transfobia y demás formas de discriminación por orientación sexual y se solicitó a la municipalidad que realizara en conmemoración de esta fecha publicaciones alusivas, al día de hoy a pesar de que realicé la solicitud por correo electrónico según corresponde hace meses atrás no se ha realizado ninguna publicación al respecto aun como pablo a mencionado mañana hay una actividad sobre este tema. Yo quiero saber como van a poder asistir las personas a esta actividad si la municipalidad en sus sitios oficiales no lo publicó, es un acuerdo del Concejo Municipal y hoy en día más allá de las cuestiones desde mi perspectiva deben realizarse, yo abogo por que cada persona desde su ciclo personal respete las diferencias y las diversidades de cada quien, aquí es un tema de respeto, de dignificación y de valorar, si realmente nosotros queremos ser parte de esta cifra histórica de personas que a lo largo de siglos has discriminado he incluso arrebatado la vida de personas por el como manifiestan su orientación sexual. Yo levanto esta bandera y levanto mi voz porque aún queda mucho por luchar y al parecer el acuerdo de este Concejo Municipal en firme no es suficiente para terminar esta lucha. Yo espero que cada quien desde sus acciones individuales sean parte de esta lucha cultural que debemos hacer respectar a cada individuo sin distinción de raza, etnia, cultura, religión ni orientación sexual.

Sr. Alcalde: la actividad de mañana la viene manejando la Red de actividad física donde participan varias instituciones, igual nosotros, por eso no se ha hecho nada al respecto, igual quedaron de mandar el programa de la actividad que van a realizar mañana y no lo enviado, entonces no podemos comunicar lo que no tenemos a mano y en segundo lugar yo creo que entre más se alce la voz en algunos temas creo que hay mas confusión a lo interno de esa voz que quiere gritar lo que no en sí trata de demostrar, porque yo soy uno que lo he dicho siempre entre más se sectorice y más se dividan los distintos criterios a nivel individual o grupal que existan cada vez va a ir más en contra de lo que necesitan lograr como sociedad inclusiva en su totalidad donde existan y coexistan todo tipo de grupo respetándose mutuamente entre ellos.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: con respecto a lo del dictamen de la comisión de enlace y apoyo doña Margoth muy gentilmente me acaba de enviar una copia del oficio SM-293-2022, en el cual la secretaría de este Concejo si envió la información del listado de los estudiantes así que aquí el que está mal es el comité de deportes, entonces doña Margoth y Estefanía muchas gracias por el compromiso que ustedes tienen para que este Concejo lo haga muy bien y pues pegarle una llamadita de atención en la próxima reunión con la comisión al comité de deportes puesto que no brindó la información fehaciente.

Síndico Rafael Morera Guerrero: de parte de la comisión de enlace y apoyo darle las gracias a Margoth y a Estefania porque si se portaron a la altura en darnos la información de que sí habían envido la lista, aquí felicitarlas y esto Yamil nos queda en manos de la comisión de enlace y apoyo para hablar muy en serio con el comité de deportes porque son cosas que suceden, ellos vienen y dicen una cosa aquí y cuando se les saca la verdad, sería bueno que este documento se lo hagamos llegar a ellos para que vean lo mal que se está trabajando ahí. Así que muchas gracias compañeras por esa información.

Sr. Alcalde: ustedes tienen la autonomía de querer trabajar como ustedes quieran como comisión de enlace, nunca dejen de llevarse por lo que dice una de las partes y generar acuerdos en razón de una de las partes, siempre lo sano es escuchar ambas partes para que después el descernimiento de la comisión sea el que corresponde, por eso yo le consulté a Margoth inmediatamente si había enviado la lista porque yo me acuerdo que dentro de aquel día que quedó el presidente de ir a acompañarnos a la reunión de olimpiadas especiales inclusive él mismo dijo que Carlos era uno el que tenía la lista. Entonces a mí me extraña ese tipo de aseveraciones, por eso hay que tener su cuidado cuando se dice de una parte una cosa, mejor consultar y verificar, porque a veces se pueden tergiversar algunas cosas.

Al ser las veinte horas con diecisiete minutos del lunes veintisiete de junio de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**